

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCIÓN por la que se reforma la diversa que expide el formato oficial para el reporte de transferencias internacionales de fondos en términos de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Inteligencia Financiera.- México.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REFORMA LA DIVERSA QUE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL REPORTE DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE FONDOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO.

OMAR REYES COLMENARES, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 35ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, y 10, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y,

CONSIDERANDO

Que las instituciones de crédito en términos de la 35ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, se encuentran obligadas a remitir mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), un reporte por cada transferencia internacional de fondos que, en lo individual, haya recibido o enviado cualquiera de sus clientes o usuarios durante el mes que se esté reportando, por un monto igual o superior a mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en la moneda extranjera en que se realice, a través de medios electrónicos y en el formato oficial que para tales efectos expida esta Dependencia.

Que el 4 de julio de 2013 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que expide el formato oficial para el reporte de transferencias internacionales de fondos en términos de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado.

Que el 28 de agosto de 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la 35ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito para incluir en el reporte de transferencias internacionales de fondos la información relativa a los países o jurisdicciones involucrados en las transferencias internacionales de fondos incluyendo aquellos a que se refiere la fracción X de la 38ª de dichas Disposiciones.

Que debido a la migración global para lograr estándares de pago armonizados, se actualizaron los tipos de mensajes SWIFT (formato MT) a los nuevos mensajes ISO 20022, estableciéndose como fecha límite para la migración el 22 de noviembre de 2025.

Que con la finalidad de contar con la información de los países y jurisdicciones involucrados en las transferencias internacionales de fondos, así como la información del tipo de mensaje SWIFT en concordancia con la certificación ISO 20022, resulta necesario modificar el formato oficial para el Reporte de Transferencias Internacionales de Fondos.

Que una vez escuchada la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitida mediante oficio VSPP/220/32695/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, he tenido a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REFORMA LA DIVERSA QUE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL REPORTE DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE FONDOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la longitud, formato y reglas de negocio de los campos 3.1.1. FOLIO CONSECUTIVO DE LA OPERACIÓN A REPORTAR Y 3.1.2.1. FOLIO DE LA OPERACIÓN PREVIA QUE SE MODIFICA para quedar como sigue:

NOMBRE DEL CAMPO	ETIQUETA XML	OBLIGATORIEDAD	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO/ MÁSCARA	REGLAS DE NEGOCIO
<p>3.1.1. FOLIO CONSECUTIVO DE LA OPERACIÓN A REPORTAR</p>	<p><folio_consecutivo></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>12 - 25</p>	<p>Formato: "año-swift-consecutivo" Patrón: AAAA-MT999-999999999 (sin ceros a la izquierda) o Patrón: AAAA-MXpacs.999-999999999 (sin ceros a la izquierda)</p>	<p>VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud mínima es de 12 caracteres y la máxima es de 25. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Para operaciones con formato MT sigue el patrón AAAA-MT999-999999999 que representa el formato año-swift-consecutivo, donde: - AAAA debe corresponder al año en el que se reporta la operación. - MT999 corresponde al tipo de swift reportado (sólo aplica MT103 y MT202) - 999999999 corresponde a un número consecutivo de operaciones por entidad por año que inicia en 1 (no incluye ceros a la izquierda). VXSD: Para operaciones con formato MX sigue el patrón AAAA-MXpacs.999-999999999 que representa el formato año-swift-consecutivo, donde: - AAAA debe corresponder al año en el que se reporta la operación. - MXpacs.999 corresponde al tipo de swift reportado (sólo aplica MXpacs.008 y MXpacs.009) - 999999999 corresponde a un número consecutivo de operaciones por entidad por año que inicia en 1 (no incluye ceros a la izquierda). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </folio_consecutivo>. VC311R1: El consecutivo debe iniciar en 1 cada año y se incrementará en 1 por cada operación que se reporte durante este. VC311R2: No se permite repetir un folio por entidad. De tal forma que si se genera una modificación, se asigna un nuevo folio a la operación modificatoria. VC311R3: El año reportado debe ser válido y menor o igual al año de envío del reporte que contiene a la operación. VC311R4: Para operaciones con formato MT, el campo MT999 sólo podrá admitir MT103 y MT202. VC311R5: Para operaciones con formato MX, el campo MXpacs.999 sólo podrá admitir MXpacs.008 y MXpacs.009. VC311R6: Sólo se permite el uso del formato MX para operaciones realizadas a partir del 22 de noviembre de 2025.</p>

NOMBRE DEL CAMPO	ETIQUETA XML	OBLIGATORIEDAD	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO/ MÁSCARA	REGLAS DE NEGOCIO
<p>3.1.2.1. FOLIO DE LA OPERACIÓN PREVIA QUE SE MODIFICA</p>	<p><folio_previo></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>12-25</p>	<p>Formato: "año-swift-consecutivo" Patrón: AAAA-MT999-999999999 (sin ceros a la izquierda) o Patrón: AAAA-MXpacs.999-999999999 (sin ceros a la izquierda)</p>	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <modificadorio>. VXSD: La longitud mínima es de 12 y la máxima es de 25. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Para operaciones con formato MT sigue el patrón AAAA-MT999-999999999 que representa el formato año-swift-consecutivo, donde: - AAAA debe corresponder al año en el que se reporta la operación. - MT999 corresponde al tipo de swift reportado (sólo aplica MT103 y MT202) - 999999999 corresponde a un número consecutivo de operaciones por entidad por año que inicia en 1 (no incluye ceros a la izquierda). VXSD: Para operaciones con formato MX sigue el patrón AAAA-MXpacs.999-999999999 que representa el formato año-swift-consecutivo, donde: - AAAA debe corresponder al año en el que se reporta la operación. - MXpacs.999 corresponde al tipo de swift reportado (sólo aplica MXpacs.008 y MXpacs.009) - 999999999 corresponde a un número consecutivo de operaciones por entidad por año que inicia en 1 (no incluye ceros a la izquierda). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </folio_previo>. VC3121R1: El folio previo debe corresponder a una operación reportada con anterioridad por la entidad. VC3121R2: Únicamente se permite modificar cada operación una ocasión, por lo que no debe existir un reporte modificadorio a la misma operación previamente. En caso de que exista, el registro será rechazado. VC3121R3: La diferencia entre la fecha de envío de la operación modificatoria y la fecha de envío de la operación a modificar debe ser menor o igual a 30 días naturales. VC3121R4: Para operaciones con formato MT, el campo MT999 sólo podrá admitir MT103 y MT202. VC3121R5: Para operaciones con formato MX, el campo MXpacs.999 sólo podrá admitir MXpacs.008 y MXpacs.009. VC3121R6: Sólo se permite el uso del formato MX para operaciones realizadas a partir del 22 de noviembre de 2025.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se renumeran los campos del 4 al 4.5 del Layout para quedar como sigue:

NOMBRE DEL CAMPO	ETIQUETA XML	OBLIGATORIEDAD	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO/ MÁSCARA	REGLAS DE NEGOCIO
3.1.6. DATOS DE LA PERSONA O FIGURA A REPORTAR	<persona>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria cuando la operación sea transferencia de envío (<transferencia_envio>) o transferencia de recepción (<transferencia_recepcion>), en caso de que sea vostro, la etiqueta es opcional. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona>.
3.1.6.1. DATOS DE TIPO DE PERSONA O FIGURA QUE SE REPORTA	<tipo_persona>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <persona>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </tipo_persona>.
3.1.6.1.1. DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE PERSONA FÍSICA	<persona_fisica>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <persona_moral>, entonces es obligatoria la etiqueta <persona_fisica>. No pueden existir las dos a la vez. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_fisica>.
3.1.6.1.1.1. NOMBRE(S)	<nombre>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.6.1.1.2. APELLIDO PATERNO	<apellido_paterno>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apellido_paterno>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VC316112R1: En caso que la persona reportada no tenga Apellido Paterno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX). VC316112R2: Si el campo "Apellido Materno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido Paterno" deberá ser diferente de este valor.

<p>3.1.6.1.1.3. APELLIDO MATERNO</p>	<p><apellido_materno></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1 - 60</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apellido_materno>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VC316113R1: En caso que la persona reportada no tenga Apellido Materno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX). VC316113R2: Si el campo "Apellido Paterno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido Materno" deberá ser diferente de este valor.</p>
<p>3.1.6.1.1.4.FECHA DE NACIMIENTO</p>	<p><fecha_nacimiento></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Numérico</p>	<p>8</p>	<p>Patrón: AAAAMDD</p>	<p>VXSD: La longitud es de 8 caracteres. VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMDD que representa el formato de fecha, donde: - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM corresponde al mes a 2 dígitos. - DD corresponde al día a 2 dígitos VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fecha_nacimiento>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC316114R3. VC316114R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado. VC316114R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte. VC316114R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC o CURP, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. VC316114R4: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>

<p>3.1.6.1.1.5. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)</p>	<p><curp></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>18</p>	<p>Formato: AAAAAAAAAAAAAAAA AA Patrón: LLLLAAMDDGEFCC C99; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, G=M o H, EF= Entidad federativa CC= (A-Z) letras 99=(0-9) número</p>	<p>VXSD: La longitud es de 18 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLAAMDDGEFCC99 que representa el formato donde: - LLLL Letras que corresponde a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM corresponde al mes de nacimiento a 2 dígitos. - DD corresponde al día de nacimiento a 2 dígitos - G Género (H=hombre, M=mujer) - EF Entidad Federativa a dos caracteres. Caracteres permitidos de A-Z - CCC Letras que corresponden a la segunda consonante del apellido paterno, la segunda consonante del apellido materno y la segunda consonante del nombre. Caracteres permitidos de A-Z - 99 números asignados por la autoridad como consecutivo VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </curp>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC316115R1. VC316115R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con RFC o fecha de nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de nacimiento y RFC. VC316115R2: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>
<p>3.1.6.1.1.6. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLEAVE (RFC)</p>	<p><rfc></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>13</p>	<p>Patrón: LLLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.</p>	<p>VXSD: La longitud es de 13 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLAAMDDXXX que representa el formato donde: - LLLL Letras en mayúsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z que corresponden a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre. Se pueden incluir los caracteres & o Ñ.</p>

						<p>- AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos.</p> <p>- MM corresponde al mes de nacimiento a 2 dígitos.</p> <p>- DD corresponde al día de nacimiento a 2 dígitos.</p> <p>- XXX Caracteres que representan la homoclave, pueden ser letras de A-Z (mayúsculas, sin acentos y sin diéresis) o números.</p> <p>VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluya la Homoclave.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </rf c>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC316116R1.</p> <p>VC316116R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con CURP o fecha de nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos.</p> <p>Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de nacimiento y CURP.</p> <p>VC316116R2: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>
3.1.6.1.1.7. CLAVE PAÍS DE NACIMIENTO	<pais_nacimiento>	Opcional	Alfabetico	2	Formato: AA	<p>VXSD: La longitud es de 2 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfabético.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres:letras de A-Z.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacimiento>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p> <p>VC316117R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE PAÍS provisto por la UIF.</p>
3.1.6.1.1.8. CLAVE PAÍS DE NACIONALIDAD	<pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alfabetico	2	Formato: AA	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 2 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfabético.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacionalidad>.</p> <p>VC316118R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE PAÍS provisto por la UIF.</p>

<p>3.1.6.1.1.9. CLAVE ACTIVIDAD ECONÓMICA, OCUPACIÓN, PROFESIÓN, ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO AL QUE SE DEDIQUE LA PERSONA FÍSICA AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACIÓN</p>	<p><actividad_economica></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>7</p>	<p>Patrón: 9999999</p>	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>. VXSD: La longitud es de 7 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </actividad_economica>. VC316119R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO ACTIVIDAD ECONÓMICA, OCUPACIÓN, PROFESIÓN, ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO AL QUE SE DEDIQUE LA PERSONA FÍSICA AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACIÓN provisto por la UIF.</p>
<p>3.1.6.1.2. DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATA DE PERSONA MORAL</p>	<p><persona_moral></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <persona_fisica>, entonces es obligatoria la etiqueta <persona_moral>. No pueden existir las dos a la vez. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_moral>. No pueden existir las dos a la vez. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_moral>.</p>
<p>3.1.6.1.2.1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</p>	<p><razon_social></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-90</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 90. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0- 9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), &, coma (,), guión bajo (_), @, apóstrofe ('). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </razon_social>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.1.2.2. FECHA DE CONSTITUCIÓN</p>	<p><fecha_constitucion></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Numérico</p>	<p>8</p>	<p>Patrón: AAAAMMDD</p>	<p>VXSD: La longitud es de 8 caracteres. VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMMDD que representa el formato de fecha, donde: - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM corresponde al mes a 2 dígitos. - DD corresponde al día a 2 dígitos</p>

						<p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fecha_constitucion>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC316122R3.</p> <p>VC316122R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado. VC316122R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte.</p> <p>VC316122R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC, pudiendo proporcionar los 2 si se cuenta con los mismos.</p>
<p>3.1.6.1.2.3. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLEAVE (RFC)</p>	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	12	<p>Patrón: LLLAAMMDXXX; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes DD=día, X= alfanumérico.</p> <p>VXSD: La longitud es de 12 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLAAMMDCCC que representa el formato donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LLL Letras en mayúsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z. - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM corresponde al mes de nacimiento a 2 dígitos. -DD corresponde al día de nacimiento a 2 dígitos -CCC Caracteres que representan la homoclave, pueden ser letras de A-Z (mayúsculas, sin acentos y sin diéresis) o números. <p>VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluya la Homoclave.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </rfc>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC316123R1.</p> <p>VC316123R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con Fecha de Constitución, pudiendo proporcionar los 2 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de Constitución.</p>	
<p>3.1.6.1.2.4. CLAVE PAÍS DE NACIONALIDAD</p>	<pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alfabético	2	<p>Formato: AA</p> <p>VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 2 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfabético.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacionalidad>.</p> <p>VC316124R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE PAÍS provisto por la UIF.</p>	

<p>3.1.6.1.2.5. CLAVE DE GIRO MERCANTIL, ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL</p>	<p><giro_mercantil></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>7</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>. VXSD: La longitud es de 7 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </giro_mercantil>. VC316125R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE GIRO MERCANTIL, ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL provisto por la UIF.</p>
<p>3.1.6.1.2.6. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL QUE, CON SU FIRMA, PUEDAN OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE LA APERTURA DE UNA CUENTA, CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO O REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN</p>	<p><apoderado_legal></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1 - 180</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Es Obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 180. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apoderado_legal> VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.2. DATOS DEL DOMICILIO</p>	<p><domicilio></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <persona>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio>.</p>
<p>3.1.6.2.1. DATOS SI EL DOMICILIO ES NACIONAL</p>	<p><nacional></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <extranjero>, entonces es obligatoria la etiqueta <nacional>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional>.</p>
<p>3.1.6.2.1.1. DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO</p>	<p><tipo_domicilio></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <nacional>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </tipo_domicilio>.</p>
<p>3.1.6.2.1.1.1. DATOS DEL DOMICILIO UNIFICADO</p>	<p><unificado></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado>.</p>

<p>3.1.6.2.1.1.1.1 DOMICILIO UNIFICADO</p>	<p><domicilio_unificado></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-300</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A -Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0 -9, espacio (), gato (#), guion medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.2.1.1.1.2. CIUDAD O POBLACIÓN</p>	<p><ciudad_poblacion></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-70</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado>. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guion medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </ciudad_poblacion>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.2.1.1.1.3. CÓDIGO POSTAL</p>	<p><codigo_postal></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>5</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado>. VXSD: La longitud es de 5 caracteres. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9 o el carácter X. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>. VC31621113R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</p>
<p>3.1.6.2.1.1.2. DOMICILIO SEPARADO</p>	<p><separado></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado>.</p>
<p>3.1.6.2.1.1.2.1. CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA</p>	<p><entidad_federativa></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </entidad_federativa>. VC31621121R1: La clave del campo debe corresponder al catálogo de Catálogo de Entidades Federativas SEPOMEX.</p>

<p>3.1.6.2.1.1.2.2. CÓDIGO POSTAL</p>	<p><codigo_postal></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>5</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud es de 5 caracteres. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>.</p>
<p>3.1.6.2.1.1.2.3. CIUDAD O POBLACIÓN</p>	<p><ciudad_poblacion></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-70</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 70. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </ciudad_poblacion>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.2.1.1.2.4. CLAVE DELEGACIÓN O MUNICIPIO</p>	<p><delegacion_municipio></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>5</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </delegacion_municipio>. VC31621124R1: La clave del campo debe corresponder al Catálogo de Delegación o Municipio SEPOMEX. VC31621124R2: La delegación o municipio reportada debe pertenecer a la entidad federativa especificada en el campo 3.1.6.2.1.1.2.1. (<entidad_federativa>), es decir, los dos primeros dígitos de la clave de delegación o municipio deben coincidir con la clave de entidad federativa.</p>
<p>3.1.6.2.1.1.2.5. COLONIA</p>	<p><colonia></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1 - 40</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </colonia>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VC31621125R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</p>

<p>3.1.6.2.1.1.2.6. CALLE, AVENIDA O VÍA</p>	<p><calle></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-70</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 70.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </calle>.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.2.1.1.2.7 NÚMERO EXTERIOR</p>	<p><numero_exterior></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-40</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (.), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_exterior>.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.2.1.1.2.8 NÚMERO INTERIOR</p>	<p><numero_interior></p>	<p>Opcional</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-40</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (.), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_interior>.</p> <p>En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>
<p>3.1.6.2.2. DATOS SI EL DOMICILIO ES EXTRANJERO</p>	<p><extranjero></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <nacional>, entonces es obligatoria la etiqueta <extranjero>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extranjero>.</p>

<p>3.1.6.2.2.1. CLAVE DE PAÍS DONDE SE ENCUENTRA EL DOMICILIO</p>	<p><pais></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfabético</p>	<p>2</p>	<p>Formato: AA</p>	<p>VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <extranjero>. VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais>. VC316221R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE PAÍS provisto por la UIF.</p>
<p>3.1.6.2.2.2. DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO</p>	<p><tipo_domicilio></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <extranjero>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </tipo_domicilio>.</p>
<p>3.1.6.2.2.2.1. DOMICILIO UNIFICADO</p>	<p><unificado></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado>.</p>
<p>3.1.6.2.2.2.1.1. DOMICILIO UNIFICADO</p>	<p><domicilio_unificado></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-300</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado>. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio_unificado>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.2.2.2.1.2. CIUDAD O POBLACIÓN</p>	<p><ciudad_poblacion></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-70</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado>. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </ciudad_poblacion>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>

<p>3.1.6.2.2.1.3. CODIGO POSTAL</p>	<p><codigo_postal></p>	<p>Opcional</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>4-12</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La longitud es mínima es de 4 caracteres y máxima de 12. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9 y letras A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>
<p>3.1.6.2.2.2.2. DOMICILIO SEPARADO</p>	<p><separado></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado>.</p>
<p>3.1.6.2.2.2.1. ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O DEMARCACIÓN POLÍTICA SIMILAR QUE CORRESPONDA</p>	<p><estado_provincia></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-70</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 70. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z, letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </estado_provincia>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.2.2.2.2. CÓDIGO POSTAL</p>	<p><codigo_postal></p>	<p>Opcional</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>4-12</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La longitud es mínima es de 4 caracteres y máxima de 12. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9 y letras A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>
<p>3.1.6.2.2.2.3. CIUDAD O POBLACIÓN</p>	<p><ciudad_poblacion></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-70</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 70. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </ciudad_poblacion>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>

<p>3.1.6.2.2.2.4. COLONIA</p>	<p><colonia></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1 – 40</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </colonia>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VC3162224R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</p>
<p>3.1.6.2.2.2.5. CALLE, AVENIDA O VÍA</p>	<p><calle></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-70</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 70. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </calle>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.2.2.2.6. NÚMERO EXTERIOR</p>	<p><numero_exterior></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-40</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/).Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_exterior>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
<p>3.1.6.2.2.2.7. NÚMERO INTERIOR</p>	<p><numero_interior></p>	<p>Opcional</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1-40</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z, letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_interior>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>

<p>3.1.6.3. DATOS DEL NÚMERO TELEFÓNICO</p>	<p><telefono></p>	<p>Opcional</p>	<p>Etiqueta XML</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </telefono>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>
<p>3.1.6.3.1. NÚMERO DE TELÉFONO</p>	<p><numero_telefono></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Numérico</p>	<p>10-12</p>	<p>Formato: Clave de región + número telefónico</p>	<p>VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <telefono>. VXSD: La longitud mínima es de 10 caracteres y máxima de 12. VXSD: El campo es numérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_telefono>.</p>
<p>3.1.6.3.2. CLAVE DEL PAÍS</p>	<p><clave_pais></p>	<p>Opcional</p>	<p>Alfabético</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </clave_pais>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VC31632R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE PAÍS provisto por la UIF.</p>
<p>3.1.6.3.3. NÚMERO DE EXTENSIÓN</p>	<p><extension></p>	<p>Opcional</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>1 - 6</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y la máxima de 6. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. (Acepta 0's a la izquierda). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extension>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>
<p>3.1.6.4. CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p><correo_electronico></p>	<p>Opcional</p>	<p>Alfanumérico</p>	<p>5 - 60</p>	<p>Patrón: ([A-Z][0-9]._-'')+@([A-Z][0-9]._-'')</p>	<p>VXSD: La longitud mínima es de 5 caracteres y máxima de 60. VXSD: Se aceptan los caracteres: letras de A-Z, números del 0-9, guión medio (-), punto (.), guión bajo (_) y apostrofe ('). Es obligatorio contar con el carácter @ y al menos una letra, un punto y otra letra después de @, por ejemplo, a@a.a. Nota. Los paréntesis no se incluyen entre los caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta</correo_electronico>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>
<p>3.1.6.5. NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA</p>	<p><fiel></p>	<p>Opcional</p>	<p>Numérico</p>	<p>21</p>	<p>N/A</p>	<p>VXSD: La longitud es de 21 caracteres. VXSD: Únicamente acepta los caracteres del 0 -9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fiel>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>

ARTÍCULO TERCERO.- Se **ADICIONA** el campo 3.1.7 PAÍSES O JURISDICCIONES INVOLUCRADOS EN LA OPERACIÓN A REPORTAR para quedar como sigue:

NOMBRE DEL CAMPO	ETIQUETA XML	OBLIGATORIEDAD	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO/ MÁSCARA	REGLAS DE NEGOCIO
3.1.7. PAÍSES O JURISDICCIONES INVOLUCRADOS EN LA OPERACIÓN A REPORTAR	<países_involucrados>	Obligatorio	Alfabético	1-100	Patrón: XXX/YY/ZZZ	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <operacion>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 100.</p> <p>VXSD: El campo es alfabético.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </países_involucrados>.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.), guión medio (-), guión bajo (_), ampersand (&), diagonal(/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VC317R1: No se permiten cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VC317R2: No se permite la sucesión de 3 o más caracteres iguales.</p> <p>VC317R3: El listado de jurisdicciones a que se refieren los incisos a), b) y c) de la fracción X de la 38ª de las DCG, se puede consultar en los apartados denominados Listas Públicas del GAFI y Listas de regímenes fiscales preferentes y Listas de regímenes fiscales preferentes previstas en el artículo 9 de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se localiza en el siguiente vínculo electrónico: https://www.gob.mx/uit/documentos/internacional-337953?diom=es</p> <p>VC317R4: El campo debe contener como mínimo 2 jurisdicciones relacionadas con la operación de acuerdo al siguiente patrón: XXX/YY/ZZZ</p> <p>Dónde: XXX: jurisdicción o país de origen. YY: jurisdicción o país intermediario o corresponsal. ZZ: jurisdicción o país destino.</p>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Comisión pondrá a disposición de las instituciones de crédito, en versión electrónica a través del sistema SITI el formato oficial a que se refiere la presente Resolución.

TERCERO.- Las Entidades comenzarán a remitir a la Unidad, a través de la Comisión el formato actualizado a partir del 1 de diciembre de 2025.

CUARTO.- Con la finalidad de que las instituciones de crédito actualicen los sistemas automatizados a que se refiere la 51ª de las Disposiciones, el campo 3.1.7 se considerará como obligatorio a partir del 1 de marzo de 2026.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025.- El Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Omar Reyes Colmenares**.- Rúbrica.